

64
ca. fey. Luis fue executor, Pedro Antonio chico de Guirra
y D. Pedro Gregorio Klover fecho de D. Pedro de Guirra
mo Concejal Justicia y D. Juan de la Villa paratary con
un los Cosos paxerentes, ambos mag. y vien Comuna
de

de la publica de creacion de
se propuso por su mer. el dho. Sr. Alcalde Com. notu el
posito de esta villa trigo Kuno, para el dho. dho. de esta
villa, y que se esta cercano a las fiestas del Sr. San Juan
y que expreso a ser paxerencia y que a venido un subeto
de la villa de cura ven de treinta fanegas de trigo, a precio
de veinte y un reales de vellon puesto en dho.posito y que es
buena calidad como parece de la muestra que se tiene pre
sente en este ayuntamiento y que a no se tiene que to el ay
untamiento y que se esta pasando a los dho. Com.
y un Real y por un que no entrava trigo si mande
se pasara a los Com. de Real y que respecto de
no ser lugar de cosecha siempre se procurado que
mucha de la bolsa un Real mes de lo que vale en
lugares en un verano por lo que lo pone presente por
se de termino con el dho. y visto por sus mer. y
la muestra de el dho. trigo es de buena calidad la que se
mer. su plica a dho. Sr. Alcalde la vez en su poder para
a el tiempo de entrega y que por asi por los motivos exp
sado se compran a tres reales y fanegas reservando con
sus mer. de reservar el poner precio para la dho. compra
de trigo de dho.posito y se firmaron sus mer. y que se le
se sanar a el deposito y Com. de Real y de compra
decretaron sus mer. de que respecto de que expreso de
con Com. de Real para la fiesta del Sr. San Juan y para
de esta villa y asimismo para la dho. Sr. de las Maravi
les y Sr. San Agustín para lo que sus mer. nombran
por Com. de Real a los S. D. Pedro Antonio chico de
Guirra y a D. Pedro Gregorio Klover fecho de D. Pedro